



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Convocatoria 2013 “Derechos Humanos y Creación Artística”

**Organizan: Servicio de Cooperación al Desarrollo y Centro
Cultural Montehermoso**



FUNDAMENTACIÓN

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz plantea como primer objetivo “Contribuir a fomentar una cultura de la solidaridad en nuestra ciudad, mediante la cooperación y la educación para el desarrollo” y especifica que la sensibilización y educación para el desarrollo se materializan mediante el conocimiento de las realidades de los Países en Vías de Desarrollo y la concienciación sobre las causas de la pobreza y desigualdad existentes en el mundo.

Para ello, y a través de diversas acciones y programas, se intenta ofrecer claves que permitan comprender la realidad y contribuir a conformar una conciencia crítica en los ciudadanos y ciudadanas, que cuestione nuestro estilo de vida y promueva cambio de actitudes. En definitiva personas activas y responsables que no se queden indiferentes y se movilicen ante las situaciones de injusticia y desigualdad en la que viven tantos seres humanos.

En lo relativo al apoyo y la defensa de los Derechos Humanos en países con los que existe una relación especial desde Vitoria-Gasteiz, se han venido realizando diversas actuaciones a lo largo de los últimos años, bien a través de la cofinanciación de proyectos en el marco de la convocatoria de protección de los derechos humanos, bien mediante otro tipo de convenios e iniciativas.

En un mundo globalizado e interconectado, las situaciones de vulneración grave de derechos humanos que afecta a millones de seres humanos en todo el planeta, están cada vez más presentes gracias a los medios de comunicación y a las redes sociales. Además, la conculcación de estos derechos fundamentales en el Sur tiene consecuencias concretas en nuestra sociedad.

Desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y desde el Centro Cultural Montehermoso se ha considerado que la creación artística, en sus múltiples expresiones (plásticas, audiovisuales, artes escénicas,..) puede ser una herramienta válida para visibilizar la situación de los Derechos Humanos en el mundo actual.

En este contexto, y teniendo como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su conmemoración el día 10 de diciembre, el Servicio de Cooperación al Desarrollo y el Centro Cultural Montehermoso ponen en marcha una convocatoria para la selección de un proyecto de creación artística que promueva la difusión del trabajo de las ONGD y favorezca la sensibilización de la ciudadanía, mediante procesos colaborativos entre agentes sociales ligados a la solidaridad internacional en el ámbito de la protección y defensa de los Derechos Humanos y por otra parte agentes culturales presentes en nuestra ciudad.

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Servicio Municipal de Cooperación al Desarrollo y el Centro Cultural Montehermoso, realizan esta convocatoria cuyo objeto es la **selección de un proyecto** que mediante diferentes acciones culturales y/o artísticas genere un



marco de reflexión y análisis crítico de la situación actual de los DDHH en el mundo, especialmente en aquellos lugares donde desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se mantienen vínculos de relación estables o de cierta continuidad a través del apoyo a acciones de protección de los derechos humanos o proyectos de desarrollo.

La convocatoria tiene un enfoque flexible e interdisciplinar, y está dirigida a favorecer:

- la interrelación entre organizaciones o colectivos sociales ligados a la solidaridad internacional y agentes culturales relacionados con la creación artística en sus diferentes expresiones (plásticas, audiovisuales, artes escénicas...).
- la sensibilización de la ciudadanía mediante la creación artística, sobre situaciones de vulneración de derechos humanos existentes en el planeta, para desarrollar reflexiones y actitudes críticas ante estas injusticias.
- trasladar a la ciudadanía información cercana y veraz sobre acciones llevadas a cabo en el contexto de la solidaridad y de los derechos humanos en el ámbito internacional por organizaciones sociales de Vitoria-Gasteiz.

El proyecto seleccionado será contratado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con cargo a la partida a cargo de la partida 1150-4630-22799 "Otros trabajos exteriores" del presupuesto municipal.

En caso de que ninguno de los proyectos presentados obtuviera la valoración suficiente, la convocatoria podrá declararse desierta.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán presentar proyectos entidades, organizaciones, asociaciones, agentes sociales y/o culturales que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición de contratar con el sector público.

La entidad solicitante deberá acreditar la realización de alguna acción en el ámbito de la sensibilización relacionada con temáticas de Derechos Humanos y cumplir con los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS Y DE LOS PARTICIPANTES

3.1. Aspectos generales

El proyecto deberá contar necesariamente con la participación/colaboración de por lo menos:

- una organización activa en Vitoria-Gasteiz en el ámbito de la solidaridad y la defensa de los derechos humanos a nivel internacional y,
- una organización, asociación o agente cultural.

El proyecto deberá incorporar aspectos de análisis de género, en el sentido de transmitir cómo las problemáticas de derechos humanos abordadas afectan específicamente a las mujeres.

El proyecto presentado deberá ser inédito y se desarrollará dentro de los



plazos fijados en esta convocatoria.

El proyecto seleccionado se presentará públicamente en el Centro Cultural Montehermoso en el periodo comprendido entre el 15 de noviembre del 2013 al 12 de enero del 2014.

No existe incompatibilidad de otras ayudas para el mismo proyecto, teniendo éstas que ser especificadas, si las hubiera, en la documentación a aportar.

La comisión de seguimiento podrá recomendar, en su caso, modificaciones al proyecto seleccionado siempre y cuando éstas no afecten al presupuesto.

3.2. Contenidos

Se priorizarán las siguientes temáticas y contenidos:

- **La temática** a abordar deberá estar directamente relacionada con la situación de conculcación de los Derechos Humanos que sufran colectivos determinados o población en general, como pueden ser entre otras: infancia desprotegida y violentada, consecuencias de conflictos bélicos (desplazamientos forzosos, refugio, agresiones sexuales, etc), crisis humanitarias, acceso al los sistemas de salud, educación y abastecimiento de agua potable y alimentos básicos, privaciones de libertad injustas, trata de personas, persecuciones por motivo de raza, religión o condición sexual.
- Proyectos y problemáticas de Derechos Humanos en las que han intervenido el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o/y organizaciones sociales de la ciudad en los tres últimos años (2010, 2011 y 2012).
- Situaciones de conculcación de Derechos Humanos que afecten de manera especial a las mujeres.

4. IMPORTE Y ABONO

Se destina a esta convocatoria una cuantía máxima de **18.000€ + IVA (21%)** a cargo de la partida 1150-4630-22799 "Otros trabajos exteriores" del presupuesto del año 2013 del Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Esta dotación deberá incluir todos los gastos derivados de la producción, realización y posterior presentación y difusión del proyecto en el Centro Cultural Montehermoso.

Los desembolsos se efectuarán de la siguiente forma:

- un 60% (10.800 € + IVA) a la firma del contrato,
- el 40% restante una vez finalizada la realización del proyecto.

En ambos casos deberá presentarse la factura correspondiente.

A esta cuantía se sumarán los espacios equipos técnicos y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado.



- Declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones triburarias y seguridad social y no estar incurso en prohibición de contratar con el sector público.
- Fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona o entidad titular del proyecto.
- Trayectoria/currículum de la persona o entidad titular del proyecto.
- En el caso de presentación conjunta además de los datos y trayectoria/currículum de la entidad y/o persona que actúe en representación, información completa de los agentes coparticipantes.
- Dossier del proyecto a realizar que incluya:
 - Título y desarrollo del proyecto
 - Necesidades técnicas
 - Calendario de ejecución
 - Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de diez días para subsanar esta situación. De no producirse tal subsanación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de proyectos será **del 29 de abril hasta el día 28 de junio de 2013**.

El envío se podrá realizar: **en mano o por correo postal** a nombre de Servicio de Cooperación al Desarrollo, C/ Santamaría 11 01001 Vitoria-Gasteiz o Centro Cultural Montehermoso, c/ Fray Zacarias, 2 01001 Vitoria-Gasteiz. **En el caso de envío postal** se tendrá en cuenta como fecha de entrega la registrada en la oficina postal correspondiente.

Mediante envío electrónico: la documentación requerida puede ser enviada por correo electrónico a mmartinezml@vitoria-gasteiz.org. El envío electrónico permite adjuntar documentación complementaria mediante un archivo en formato pdf, comprimido zip, en caso necesario.

Recepción de solicitud y documentación adjunta: La recepción de la solicitud y documentación, se confirmará desde el lugar de recepción, mediante e-mail para envíos por correo electrónico y correo postal. Para las entregas en mano se emitirá un resguardo. En caso de no recibir dicha confirmación, deberá entenderse que la documentación no ha sido recibida.

7. VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Araceli de la Horra, Jefatura de Centros Culturales.
- Aitor Gabilondo, responsable del Servicio de Cooperación al Desarrollo.
- Mikel Martínez, técnico del Servicio de Cooperación al Desarrollo.



La selección del proyecto a desarrollar, se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	PUNTOS
Contenidos	4
<ul style="list-style-type: none">grado de relación con temáticas prioritarias.	1
<ul style="list-style-type: none">grado de vinculación con proyectos y problemáticas de Derechos Humanos en las que han intervenido el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o/y organizaciones sociales de la ciudad en los tres últimos años.	2
<ul style="list-style-type: none">conculcación de Derechos Humanos que afecten de manera especial a las mujeres.	1
El interés y calidad del proyecto	6
<ul style="list-style-type: none">desde el punto de vista de los DDHH.	3
<ul style="list-style-type: none">desde el punto de vista artístico.	3
Coherencia y viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, con los objetivos planteados, el tiempo de ejecución y los recursos	2
Impacto social de la propuesta	3
Nivel de cooperación/interrelación de agentes sociales y culturales en todo el proceso	3
Trayectoria del solicitante/ autores del proyecto en materia de sensibilización.	2
TOTAL PUNTOS	20

Como lo evidencia la baremación, se tendrá en especial consideración el grado de colaboración que se de en todo el proceso de elaboración y ejecución del proyecto entre agrupaciones o redes de organizaciones y/o agentes sociales y culturales.

El comité de selección podrá entrevistarse con los solicitantes o recabar información complementaria de los mismos, con el fin de poder evaluar mejor las propuestas presentadas.

En caso de que ninguno de los proyectos alcance un mínimo del 50 % del total de puntos a adjudicar, el comité de selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

8. PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Comité de Selección examinará y evaluará las solicitudes y la documentación presentada de acuerdo a los criterios que se establecen en el punto 7 de la presente convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, el comité emitirá el resultado en el plazo máximo de un mes, contados desde el día que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

La resolución será comunicada por escrito.



9. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para realizar un correcto seguimiento del proyecto, se constituirá una comisión de seguimiento encargada de evaluar su correcto desarrollo y que estará formada por: Araceli de la Horra (Centro Cultural Montehermoso), Aitor Gabilondo y Mikel Martínez (Servicio de Cooperación al Desarrollo).

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por la comisión

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y/O PERSONA BENEFICIARIA

La entidad o persona titular del proyecto seleccionado en esta convocatoria se comprometen a:

- a_ La aceptación de la resolución de la comisión de selección.
- b_ Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas en la convocatoria.
- c_ Ratificar por escrito su aceptación en un plazo máximo de diez días. El Servicio de Cooperación al Desarrollo firmará un contrato con el titular o los titulares del proyecto seleccionado donde se especificarán los servicios y las condiciones de la relación.
- d_ Disponer de una oficina en Vitoria-Gasteiz o Álava durante la ejecución del mismo a efecto de facilitar la coordinación de la ejecución del proyecto.
- e_ Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- f_ Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- g_ Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo, si fuera necesario, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el derecho de reproducción y de comunicación pública de las imágenes producidas en el proyecto.
- h_ Tras finalizar el programa, en el plazo de 2 meses, deberá presentar una memoria del trabajo realizado cuyos contenidos serán definidos en el contrato.

11. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se procederá a la devolución de los proyectos no seleccionados, previa solicitud del titular del proyecto, durante los 30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Transcurrido ese periodo de tiempo, se procederá a la destrucción de los mismos.

12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por las personas que componen la comisión de seguimiento

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se



fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Para más información:

Servicio	Contacto	Tfn	E-mail
Cooperación al Desarrollo	Aitor Gabilondo	945 16 15 77	agabilondo@vitoria-gasteiz.org
	Mikel Martínez	945 16 16 54	mmartinezml@vitoria-gasteiz.org
Centro Cultural Montehermoso	Araceli De La Horra	945 16 18 29	adelahorra@vitoria-gasteiz.org